



**SUBDIRECCION DE FISCALIZACION
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

**SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA
RUT: 60.801.000-9**

AUTORIZA CONDONACIÓN

SANTIAGO, 21 DE MARZO DE 2024.

RESOLUCIÓN EX. SII N° 1335

VISTOS:

1° Lo dispuesto en los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Decreto con Fuerza de Ley N°7, del Ministerio de Hacienda, de 1980; en los artículos 6° letra B) N°3 y N°4, 53, 56 y 97 N°11 del Código Tributario, contenido en el Decreto Ley N°830, de 1974; artículos 59 N°2 y 74 N°4 de la Ley de la Renta; lo dispuesto en los artículos 56 y 62 de la Ley N°19.880;

2° La solicitud de condonación de intereses penales y multas, presentada por el contribuyente Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, RUT 60.801.000-9, con fecha 20-03-2024, presencialmente en oficinas del Servicio de Impuestos Internos por su representante legal Francesca María Gorziglia Cheviakoff, RUT [REDACTED].

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 11-03-2024, el contribuyente Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, RUT 60.801.000-9, presentó a través de Internet, su Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 50, folio 5028433822, correspondiente al periodo tributario febrero 2024, declarando como base imponible, bajo el código (709) la suma de \$ 154.694.118; lo cual arrojó impuesto a pagar en plazo legal bajo el código (710) y (91) de \$ 23.204.118.

2° Que, el contribuyente, antes del vencimiento del plazo legal de presentación del Formulario antes indicado, con fecha 12-03-2024, intentó rectificar a través de Internet; no obstante, debido al proceso informático no pudo rectificar dicho Formulario, debido a los procesos de conciliación y envío a TGR no permite rectificar antes de 48 horas de haberse declarado la primera declaración.

3° Que, el contribuyente, con fecha 20-03-2024, al estar impedido de presentar la rectificatoria en línea dentro del plazo legal, presentó en oficina rectificatoria de la declaración de la Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 50, folio 5028599292, correspondiente al periodo tributario febrero 2024, declarando como base imponible, bajo el código (709) la suma de \$ 302.282.353; lo cual arrojó un impuesto a pagar bajo el código (710) y (91) de \$ 45.342.353. superior al monto declarado primitivamente.

4° Que, producto de lo indicado precedentemente, el contribuyente quedó sujeto al cobro de recargos legales, motivo de la solicitud de condonación de intereses y multas presentada por medio de Formulario 2667 presentado con fecha 20-03-2024, indicando que se vio imposibilitado a pagar en línea dentro del plazo legal para hacerlo.

5° Que, analizados los antecedentes y atendidos los hechos y normas invocadas por el contribuyente, se estima procedente acceder a lo solicitado por la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda, RUT 60.801.000-9, debido a que la presentación fuera de plazo de la declaración rectificatoria del Formulario 50 se debió a razones ajenas al contribuyente.

6° Que, conforme a los artículos 6 letra B) N°3 y 56, ambos del Código Tributario, los Directores Regionales están legalmente facultados para podrá condonar las sanciones administrativas fijas o variables como los los intereses penales que se hubieren originado por causa no imputable al contribuyente.

7° Que, de conformidad al inciso tercero del artículo 9° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, el Subdirector de Fiscalización está dotado de las mismas facultades legales que dicha Ley, el Código Tributario y otras disposiciones legales otorgan a los Directores Regionales.

RESUELVO

HA LUGAR A LO SOLICITADO, condónese a Subsecretaria del Ministerio de Hacienda, RUT 60.801.000-9, el 100% del interés penal y el 100% de la multa asociada al giro emitido a través del Formulario 21, folio 5028599292, con fecha 20-03-2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CAROLINA FABIOLA SARAVIA
MORALES

2024.03.21 13:07:57 -03'00'

SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN

CGG/FMC/agz

Distribución:

- Subsecretaria del Ministerio de Hacienda, RUT 60.801.000-9
- Subdirección de Fiscalización
- Departamento de Acciones de Cumplimiento Tributario
Área de Fiscalizaciones Especiales
- Departamento de Diseño de Procedimientos
Área de Apoyo Legal, Procedimientos Administrativos e Instrucciones
- Oficina de Partes